



**DECRETO ALCALDICIO N° 01666**  
LITUECHE, 30 de diciembre de 2020.

Hoja 1

**CONSIDERANDO:**

- Que es una preocupación constante de esta administración Municipal por fomentar la vida sana a través de las actividades deportivas, además de crear las condiciones de espacio que se puedan adecuar desarrollo de actividades socioculturales en los diferentes sectores de la Comuna.
- La necesidad de mejorar las actuales condiciones de diferentes multicanchas en diferentes localidades de la comuna.
- Que es necesario Mejoramiento cierres frontales y reposición de iluminación multicancha Paso del Soldado, Mejoramiento Cierre Frontales, Multicancha villa la esperanza Mejoramiento Cierre Frontales Multicancha villa la Nuevo Amanecer
- El recurso proveniente del FIGEM año 2020.
- El Proyecto elaborado por la unidades técnicas municipales DOM-SECPLAC denominado "**Mejoramiento varias Multicanchas, comuna de Litueche.**"
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°135 , celebrada el día 19 de agosto de 2020, Acuerdo N° 135/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución de Saldo de los recursos del fondo Fortalecimiento de la Gestión Municipal y la modalidad de licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 505 Noviembre de 2020.
- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El llamado a licitación Publica ID 1743-73-LE20 y en la cual no existieron ofertas.
- El decreto Alcaldicio N°1563 que declara desierta el primer llamado de licitación.
- El decreto Alcaldicio N°1564 de fecha 04 de diciembre del 2020 que autoriza el 2° llamado de licitación registrado bajo el ID 1743-74-LE20 .
- Que por error involuntario no se respondió el total de las aclaraciones realizadas, por lo cual es necesario cumplir con el 100% de esta etapa de licitación.
- El cumpliendo de la ley 19.886 y su reglamento donde Los plazos mínimos que entre el cierre la fechas de las respuesta de aclaraciones y el cierre de las oferta no puede ser menor a 24hrs
- Que es necesarios modificar las fechas de aclaraciones, cierre, apertura de las ofertas y adjudicación
- El decreto Alcaldicio N° 1593 que modifica fechas de señaldas en el punto anterior.
- Que por razones de fuerza mayor los integrantes de la comisión (funcionarios de las DOM) se encuentra trabajando de forma remota.
- Que para una mejor evaluación de las ofertas recibidas es necesario el cambio de comisión Evaluadora
- El Decreto Alcaldicio N° 1606 de fecha 17 de diciembre que modifica comisión evaluadora
- El Acta de Apertura y Evaluación emitida por la comisión Evaluadora con fecha 17 de diciembre de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N°1607 de fecha 17 de diciembre del 2020.- que adjudica la licitación.
- El Contrato a Suma Alzada para la ejecución de las obras firmado entre la Municipalidad de Litueche y Don Gonzalo Felipe Fuentes Bustos PyP Servicios EIRL, Rut 76.335.131-9.
- La Orden de Compra N° 1743-576-SE20
- El Acuerdo N°209/2020 de fecha 30 de Diciembre del 2020 se sesión extraordinaria N°50, que aprueba contrato para la ejecución de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N°1660 de fecha 30 de diciembre del 2020.- que aprueba el contrato.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "*Por Orden del Alcalde*" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S)".





DOM: N°190  
30.12.2020

**DECRETO ALCALDICIO N° 01666**  
LITUECHE, 30 de diciembre de 2020.

Hoja 2

**DECRETO:**

- **DESIGNESE** Inspector Técnico de las obras del proyecto denominado “**Mejoramiento varias Multicanchas, Comuna de Litueche**”, al funcionario Municipal don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Dirección de Obras Municipales.
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta del proyecto antes señalado

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
"Por Orden del Alcalde"

**Ilustre Municipalidad de Litueche**  
**Secretario Municipal**  
**Alejandro Cáceres Reyes**  
**Secretario Municipal (S)**

**Ilustre Municipalidad de Litueche**  
**Administradora Municipal**  
**Claudia Salamanca Moris**  
**Administradora Municipal**

CSM/ACR/RPV/G.B/acc

**Distribución:**

- Archivo Partes
- Archivo DOM
- archivos Adquisiciones
- Archivo Secplac

